



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 22.12.2006
COM(2006) 862 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO,
AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO,
AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO**

Cinco años de circulación de los billetes y monedas en euros

{SEC(2006) 1786}

1. INTRODUCCIÓN

El euro se convirtió en la moneda única de 11 Estados miembros de la UE el 1 de enero de 1999, y de Grecia el 1 de enero de 2001. En la vida cotidiana, este importante acontecimiento pasó en cierta medida desapercibido, dado que los consumidores de los 12 países afectados siguieron utilizando los billetes y monedas nacionales en sus pagos. Hasta el final de 2001, el euro sólo podía utilizarse de forma de escritural, esto es, en cheques y transferencias bancarias; sin embargo, en un principio poca gente hizo uso de esta posibilidad.

El 1 de enero de 2002 entraron en circulación los billetes y monedas en euros, y el euro se convirtió en una realidad tangible para más de 300 millones de residentes en la zona del euro, que globalmente realizan cada año transacciones al por menor por un valor aproximado de 300 000 millones de euros, pagando en efectivo más del 80% de dicho valor. Gracias a una transición uniforme y bien preparada, el valor total en circulación de los billetes casi se ha triplicado (de 221 000 millones de euros en enero de 2002 a 595 000 millones de euros a final de 2006), mientras que el valor de las monedas ha aumentado de forma más moderada (pasando de 13 000 millones de euros el 1 de enero de 2002 a 17 600 millones de euros)¹.

En los países o regiones vecinos, especialmente allí donde el euro se utiliza en los pagos o con fines de ahorro, así como en numerosos destinos turísticos de todo el mundo, los ciudadanos también se han familiarizado con la moneda única. Según las estimaciones del Banco Central Europeo (BCE), fuera de la zona del euro circulan billetes en euros de un valor comprendido entre el 10% y el 20% del valor total actualmente en circulación.

El efectivo en euros ha sido bien aceptado en los 12 países de la zona del euro teniendo en cuenta el hecho de que la población no sólo tuvo que ajustarse al nuevo conjunto de billetes y monedas en euros, que tiene una estructura de denominaciones diferente de la de su antigua moneda nacional, sino también a la nueva escala de precios y valores.

La presente Comunicación está acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que proporciona información más detallada sobre las principales cuestiones tratadas en la misma.

2. EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN SIGUE SIENDO PRIMORDIAL

Según la información recogida por la Comisión mediante encuestas, en algunas zonas aún sigue faltando información específica sobre el euro². En otras, siguen muy extendidos algunos errores de percepción. Ello apunta a la necesidad de intensificar los esfuerzos de información de los ciudadanos de la UE en relación con el euro.

¹ Según las cifras de del Banco Central Europeo. Las cifras más recientes se refieren a octubre de 2006.

² Véase la encuesta «Flash» de Eurobarómetro nº 193, «*The euro zone, 5 years after the introduction of the common European currency*» (La zona del euro cinco años después de la introducción de la moneda común europea), y la encuesta «Flash» de Eurobarómetro nº 191, «*Introduction of the euro in the new Member States*» (Introducción del euro en los nuevos Estados miembros), realizadas ambas en septiembre de 2006.

Ignorancia de algunas de las ventajas del euro

Algunas de las ventajas específicas del euro son ignoradas por una mayoría de ciudadanos de la zona del euro. Por ejemplo, sólo la cuarta parte o una proporción menor de ciudadanos de la zona del euro es consciente de que no se pueden aplicar comisiones adicionales a los reintegros realizados en otro país de la zona del euro utilizando una tarjeta bancaria (23%), o a los pagos con tarjeta bancaria (27%) o a la realización de una transferencia bancaria (16%) dentro de la zona del euro.

La necesidad de información es incluso mayor en los nuevos Estados miembros, que en el futuro entrarán en su totalidad en la zona del euro y en los que una mayoría de ciudadanos se consideran mal informados. Ha de tenerse en cuenta que, según las encuestas realizadas, los ciudadanos mal informados suelen ser los más reticentes y temerosos respecto de la futura introducción del euro.

Persistencia de errores de percepción

En otras zonas persisten algunos errores de percepción. Por ejemplo, una gran mayoría de encuestados de la zona del euro (93%) estima que la introducción del euro ha contribuido al aumento de los precios. Esta creencia equivocada se ha extendido a los futuros Estados miembros de la zona del euro: por término medio, el 45% de los encuestados de los 10 nuevos Estados miembros consideran que la futura introducción del euro en su país provocará una subida de la inflación. Ahora bien, esta idea está en contradicción con los datos del BCE, que muestran que la inflación anual de la zona del euro ha sido inferior al 2,4% desde la introducción del euro en 1999.

La doble indicación de precios puede ser contraproducente

Según estas mismas encuestas, está teniendo lugar un avance continuo, aunque lento, hacia el cálculo mental en euros. En las compras diarias, una clara mayoría de la población de la zona del euro (57%) calcula en euros, mientras que un ciudadano de cada cinco sigue contando en su antigua moneda nacional. En las compras excepcionales de gran valor, tales como la compra de un automóvil o una casa, una mayor proporción de gente cuenta en su antigua moneda nacional (40% por término medio), mientras que sólo el 29% piensa en euros.

Tras cinco años de adaptación mental al euro, la Comisión no puede sino reiterar su anterior recomendación de que debe ponerse fin tan pronto como sea posible a los eventuales casos de persistencia de la doble indicación de precios en la zona del euro (excepto en Eslovenia)³. La doble indicación de precios ayuda a los consumidores en las primeras fases de la transición, pero es contraproducente con el tiempo, al permitir a los consumidores seguir contando en su antigua moneda nacional y retrasar así la transición mental a la nueva escala de precios y valores.

³ Véase COM (2002) 747 final de 19.12.2002: «Introducción de los billetes y monedas en euros - un año después».

3. BILLETES Y MONEDAS EN EUROS: PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO

3.1. Marco general

Los billetes y monedas en euros tienen curso legal en todos los países de la zona del euro. La responsabilidad de la fabricación y emisión de los billetes en euros recae exclusivamente en el BCE. El Tratado CE ha establecido un marco diferente para las monedas en euros; los Estados miembros, y no el BCE, son responsables de la fabricación y emisión de las monedas en euros, lo que explica por qué las monedas en euros presentan características nacionales. Tanto los billetes como las monedas en euros son puestos en circulación por los bancos centrales de los países de la zona del euro.

La fabricación de monedas en euros se decide y organiza a nivel nacional, y generalmente incumbe a la fábrica de la moneda de cada país, excepto en aquellos países que no cuentan con una fábrica de la moneda, que encargan esta tarea a un productor extranjero.

Las diferencias entre billetes en euros y monedas en euros también afectan a los ingresos monetarios derivados de la emisión del efectivo en euros (véase apartado 3.5.), que son percibidos por el Eurosistema en el caso de los billetes y por los Estados miembros en el caso de las monedas.

3.2. Futuros billetes y monedas en euros – adaptaciones futuras y posibles mejoras

Los billetes y monedas en euros son el resultado de una búsqueda constante de mejoras, particularmente en materia de calidad, fiabilidad y facilidad de utilización. El número de falsificaciones detectadas de billetes y monedas en euros es extremadamente bajo en comparación con el valor total puesto en circulación y es claramente inferior al correspondiente a los billetes en dólares.

Billetes en euros

En cuanto a los billetes en euros, el BCE empezó a preparar la próxima serie de billetes poco después de la puesta en circulación del efectivo en euros, especialmente con objeto de garantizar permanentemente la utilización de los dispositivos de seguridad más modernos, de modo que los billetes en euros ofrezcan siempre una protección adecuada frente a la falsificación. La emisión de la primera denominación de la nueva serie de billetes está prevista para el final de la presente década, y a la misma seguirán emisiones de otras denominaciones a ciertos intervalos.

Monedas en euros – caras nacionales

A fin de garantizar la coherencia del sistema de acuñación de monedas en euros, el Consejo decidió en 2003 que la cara nacional de las monedas en euros puestas en circulación se mantendría inalterada hasta el final de 2008 («moratoria»)⁴. Sin embargo, se autorizó a los Estados miembros a emitir monedas conmemorativas de 2 euros para celebrar acontecimientos específicos, estando supeditada la emisión a ciertas limitaciones en materia de cantidad y frecuencia. Estas monedas conmemorativas sólo se distinguen del resto de monedas destinadas a la circulación en que tienen una cara nacional diferente, que celebra un acontecimiento particular. Los Estados miembros también pueden emitir monedas de colección en euros, por ejemplo, en metales preciosos, pero éstas sólo tienen curso legal en el país emisor y no están destinadas a la circulación.

⁴ Excepto en el caso de que cambie el Jefe de Estado representado en una moneda.

La futura decisión del Consejo relativa a las caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación, que deberá adoptarse antes de que expire la moratoria al final de 2008, es una decisión importante que deberá prepararse detenidamente. La Comisión realizará una encuesta en 2007 entre los ciudadanos de la zona del euro a fin de conocer sus opiniones y preferencias al respecto.

Monedas en euros – caras comunes

Se han modificado las cinco mayores denominaciones, en las que figura un mapa de Europa con el territorio de los primeros 15 Estados miembros. Eslovenia será el primer país que introduzca monedas con las nuevas caras comunes a partir del 1 de enero de 2007. La transición de los 12 primeros países de la zona del euro a la fabricación de nuevas monedas se está preparando actualmente. La mayoría de ellos cambiarán al nuevo diseño común durante 2007, mientras que el resto lo hará en 2008 a más tardar.

3.3. Producción y almacenamiento de billetes y monedas – aumento de la eficiencia

La producción de billetes en euros se realiza de forma descentralizada y con un sistema de agrupación de la producción, a fin de aumentar la eficiencia al lograr economías de escala. Esto significa que el BCE asigna la producción anual a los bancos centrales de los países de la zona del euro; cada denominación es producida por un número limitado de fábricas de moneda y cada banco central es responsable del suministro de sólo una o algunas denominaciones. La continuidad del suministro de billetes en euros está garantizada por existencias logísticas y por una reserva estratégica común de billetes en euros (Reserva Estratégica del Eurosistema). Las existencias se utilizan, en particular, para suministrar la cantidad inicial de billetes en euros que requiere la transición de los Estados miembros que ingresan en la zona del euro, como hará Eslovenia el 1 de enero de 2007. Por otra parte, el BCE ha adoptado una orientación relativa al establecimiento de un procedimiento único de licitación del Eurosistema para el suministro de billetes, que se iniciará a más tardar en 2012.

La producción de monedas en euros es competencia nacional. Dado que las decisiones se toman de forma descentralizada, no se obtiene una parte de los beneficios y de los aumentos de eficiencia derivados de la agrupación, particularmente, la coordinación de la producción y/o del almacenamiento. Por ejemplo, el marco actual no excluye que algunos países decidan producir más monedas cuando otros países tienen exceso de existencias de la misma denominación. Por ello, podrían examinarse las posibilidades de mejora, especialmente respecto de las tres denominaciones más pequeñas (1, 2 y 5 céntimos de euro), que globalmente representan por término medio alrededor del 80% de la nueva producción de monedas. Estas denominaciones generan escasos ingresos monetarios y sus costes de producción y otros gastos relacionados (transporte, embalaje, etc.) son elevados en comparación con su valor nominal. Habida cuenta de que la existencia de diferentes caras nacionales impide en cierta medida el intercambio o transferencia de existencias de monedas entre países, y posiblemente también la mejora de la eficiencia de la producción a gran escala, algunos Estados miembros pueden estar dispuestos a contemplar la posibilidad de utilizar monedas de pequeña denominación con una cara nacional estándar para cubrir una parte de sus necesidades de monedas de las tres denominaciones más pequeñas. Deberán estudiarse otras posibilidades de creación y/o aprovechamiento de sinergias en materia de producción y almacenamiento de monedas, particularmente en colaboración con el BCE a fin de beneficiarse de su experiencia en este ámbito.

3.4. Gastos comunes asociados al sistema de acuñación de monedas en euros

Ciertos elementos del sistema de acuñación de monedas en euros requieren una acción común y coordinada por parte de todos los Estados miembros de la zona del euro, especialmente en el ámbito de investigación y desarrollo, intercambio de información, etc. Por razones meramente prácticas, parece más conveniente y eficiente financiar tales actividades comunes con cargo a un presupuesto común (como ocurre en el caso de actividades similares en materia de billetes en euros, que son financiadas por el BCE), en lugar de tener que recaudar las diferentes contribuciones nacionales antes de que puedan aplicarse, o incluso preverse, medidas conjuntas. Por consiguiente, deberá examinarse la posibilidad de crear una línea específica en el presupuesto de la UE para proyectos de acuñación de monedas en euros y actividades de interés común.

3.5. Ingresos monetarios procedentes de los billetes y monedas en euros

El efectivo en circulación constituye una fuente de ingresos para la autoridad monetaria (denominados generalmente ingresos monetarios o señoreaje). En el caso de los billetes en euros, estos ingresos se agrupan y a continuación se distribuyen entre los bancos centrales de los países de la zona del euro en función de una clave de reparto basada en el PIB y la población de cada país. La situación es diferente para las monedas en euros; en este caso, los ingresos (que corresponden aproximadamente al valor nominal de la moneda menos los costes de producción y puesta en circulación) son percibidos por el Estado emisor de la moneda. Este enfoque deberá ser igualmente satisfactorio a condición de que no se produzcan fuertes flujos migratorios netos de monedas en euros entre Estados miembros (por ejemplo, entradas o salidas sistemáticas para ciertos países), en cuyo caso habrá que contemplar ciertos ajustes (específicos o generales) del sistema actual.

3.6. Marco para la protección del euro frente a la falsificación

La introducción de billetes y monedas en euros, que circulan en 12 Estados miembros y en algunos terceros países, ha requerido esfuerzos concertados, que van más allá del ámbito nacional, para proteger la moneda frente a la falsificación,

Aunque los Estados miembros siguen siendo los principales responsables de garantizar la protección del euro, se ha establecido una cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de lucha contra la falsificación. La responsabilidad la comparten la Comisión Europea/Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el BCE, Europol, Eurojust e Interpol.

Se ha adoptado un marco jurídico eficiente a nivel europeo para aumentar el nivel general de protección y armonizar la legislación nacional en este ámbito. Se han creado centros nacionales de análisis de las falsificaciones de billetes y centros nacionales de análisis de las falsificaciones de monedas, que colaboran estrechamente con el Centro de Análisis de Falsificaciones (CAF) del BCE y el Centro Técnico y Científico Europeo (CTCE) de la Comisión/OLAF a fin de detectar, analizar y retirar de la circulación los billetes y monedas en euros falsificados, y se han adoptado medidas encaminadas a alcanzar un nivel adecuado de armonización en materia de sanciones penales.